



D<sup>a</sup> ANA MIRANDA CASTÁN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)

**CERTIFICA:** Que en sesión extraordinaria de pleno de fecha 24 de julio de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

**PUNTO 2.- MODIFICACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2020.**

Se da lectura al acuerdo de referencia previamente dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos Generales cuyo tenor literal es el siguiente:

**VISTO** el Decreto 461/2019, de 7 de mayo, publicado en el BOJA núm. 90 de fecha 14 de mayo de 2019, por el que se aprueba el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, así como la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales.

**TENIENDO EN CUENTA** el punto primero de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, que expresa que "para la determinación de las fiestas locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo mediante certificado del Acuerdo del Pleno al efecto o, en su caso, de la Comisión de Gobierno en el que conste la delegación expresa de aquél, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de la publicación en el BOJA del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que determina el calendario laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza."

**VISTA** la Resolución de 23 de abril de 2020, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se ha modificado el anexo de la Resolución 13 de diciembre de 2019, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2020.

En consecuencia con lo anterior, vengo en proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Modificar el acuerdo adoptado en el punto 11º de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de junio de 2019, referente a los días de Fiestas Locales para el presente año 2020 en los siguientes términos:

**El día 18 de septiembre se cambia por el día 4 de diciembre de 2020 (viernes).**

**El Día 26 de octubre de 2020 (lunes) se mantiene salvo que por las circunstancias derivadas de la crisis sanitaria del Covid-19 sea necesaria su sustitución.**

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de Sevilla, sita en Avda. Albert Einstein, 4 Isla de la Cartuja 41092.

En Bollullos de la Mitación a 8 de julio de 2020. El Alcalde, Fdo: Fernando Soriano Gómez

**Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación por 13 votos a favor de los miembros asistentes, (9 Grupo Adelante, 2 PSOE, 1 Cs y 1 Vox) y tres abstenciones (3 PP) acuerdan aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.**

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Sr. Alcalde, en Bollullos de la Mitación a fecha de firma digital.

VºBº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernando Soriano Gómez

Fdo.: Ana Miranda Castán

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)  
Tif: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	qG8UjuH2lhau2QWT9ie9Ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	28/07/2020 09:46:15
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	28/07/2020 09:16:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qG8UjuH2lhau2QWT9ie9Ig==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qG8UjuH2lhau2QWT9ie9Ig==</a>		

